



(1)

Panamá, 23 de agosto de 2021

SU EXCELENCIA**MILCIADES CONCEPCION****MINISTRO****MINISTERIO DE AMBIENTE****E. S. D.**

MINAMBIENTE
Departamento de Evaluación Panamá Oeste
Recibido por: *Gedolira Smith*
Fecha: 30/08/2021
Hora: 10:55 a.m.

Respetado Señor Ministro:

A fin de dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 38 del Capítulo I del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, que reglamente el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá, le remito el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, correspondiente al sector construcción, del Proyecto **OCEAN VILLAS RESIDENCES**, ubicado en el FINCA 418877, Código de ubicación 8807, en el corregimiento Cabecera, distrito de San Carlos, Provincia de Panamá Oeste.

La empresa Promotora es **MARINAZUL HOLDING CORP; S.A.** Sociedad anónima organizada de acuerdo a las leyes de la República de Panamá, registrada en (Mercantil) Folio No 155663305 desde el miércoles 28 de marzo de 2018, según consta en el Registro Público.

La empresa Promotora, **MARINAZUL HOLDING CORP; S.A.** está ubicada en la Ciudad de Panamá, Corregimiento de Parque Lefevre, Costa del Este, Vía Centenario, edificio Green Plaza, Piso No.2.

Número de teléfono es 263-3617 / 6948-2642

Correo electrónico: rnieto@grupocorcione.com

En el desarrollo de este estudio participaron los consultores: la Ingeniera Diana D. Franco M. y el Ing. Álvaro Díaz G, cuyos campos de responsabilidad, número de registro y firmas notariadas se adjuntan en la Sección 11 de dicho estudio.

Adjunto a esta nota le presento un original, una copia y dos copias digitales del contenido total del Estudio de Impacto Ambiental de 173 fojas, distribuidas en 14 Secciones.



(2)

Cualquier notificación personal relacionada con el proyecto, podrá ser comunicada
a:

Persona de Contacto: Diana D. Franco Moreno
Correo electrónico: dfranm@gmail.com
Teléfonos: 221-3765/ 6656-1038

Aprovecho la oportunidad para reiterarle nuestra más alta consideración y respeto.

Atentamente,

REYNA ANNETTE JAEN VILLARREAL

Cédula 8-312-589

ADJ. Lo Indicado

Yo, LIC. JULIO CÉSAR DE LEÓN VALLEJOS, Notario PÚBLICO DÉCIMO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ, con CEDULA DE IDENTIDAD PERSONAL NO. 8-160-469

CERTIFICO

Que la(s) firma(s) anterior(es) es (son) auténtica(s) pues ha(n) sido reconocida(s) por el (los) firmante(s) como suya(s).

Panamá: 02 SFP 2021

TESORERO

TINTORERO

Lic. Julio César de León Vallejos
Notario Público Décimo





REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL



30/8/21

0.80

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA

DECLARACION NOTARIAL JURADA

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República de Panamá y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintisiete (27) días del mes de Agosto de dos mil veintiuno (2021), ante mí, Licdo. FABIAN RUIZ SANCHEZ, NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DEL CIRCUITO NOTARIAL DE PANAMA, con cédula de identidad personal número ocho- cuatrocientos veintiuno- quinientos noventa y tres (8-421-593) Compareció personalmente REYNA ANNETTE JAEN VILLARREAL, mujer, mayor de edad, con cédula de identidad personal número ocho-trescientos doce-quinientos ochenta y nueve (8-312-589) en mi condición de Representante Legal de MARINAZUL HOLDING CORP, S.A. sociedad anónima organizada de acuerdo a las leyes de la República de Panamá, registrada en (Mercantil) Folio No 155663305 desde el miércoles 28 de marzo de 2018, según consta en el Registro Público, promotor del Proyecto denominado OCEAN VILLAS RESIDENCES, ubicado en el FINCA 418877, Código de ubicación 8807, en el corregimiento Cabecera, distrito de San Carlos, Provincia de Panamá Oeste, declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto No 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No 41 de 1 de julio de 1998.

Leída como le fue esta Declaración Notarial Jurada a la compareciente en presencia de los testigos instrumentales, ZORAIDA DE VERGARA, portadora de la cédula de identidad personal número ocho-ciento treinta y siete-trescientos uno (8-137-301), y ELIAS REYES PINEDA, con cédula de identidad personal número ocho-ochocientos ochenta y cinco-dos mil ciento treinta y uno (8-885-2131), ambos mayores de edad, panameños, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco, son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos por ante mí, el Notario que doy fe

3



4

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: UMBERTO ELIAS
PEDRESCHI PIMENTEL
FECHA: 2021.09.06 12:39:56 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

333282/2021 (0) DE FECHA 09/06/2021

QUE LA SOCIEDAD

MARINAZUL HOLDING CORP; S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155663305 DESDE EL MIÉRCOLES, 28 DE MARZO DE 2018

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: REYNA ANNETTE JAEN VILLARREAL

SUSCRIPtor: MARCIA MARGARITA HUNT HESLOP DE BUTCHER

DIRECTOR / SECRETARIO: JORGE VALLARINO STRUNZ

DIRECTOR / TESORERO: GIOVANNA CEDEÑO

DIRECTOR / PRESIDENTE: REYNA JAEN

AGENTE RESIDENTE: EDDY DAYANA ARRITOLA RODRIGUEZ

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SERÁ EL PRESIDENTE Y EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES Y ABSOLUTAS LO SERÁ EL SECRETARIO.

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD CONSTARÁ DE QUINIENTAS (500) ACCIONES COMUNES SIN VALOR NOMINAL. LAS ACCIONES SÓLO PODRÁN SER NOMINATIVAS.ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 06 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 10:52 A.M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403152471



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 17FF44BE-8C01-4436-9A5E-7C4405269D4E

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

(5)



Yo, Licdo. Fabián E. Ruiz S., Notario Público Segundo, del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-421-593.

CERTIFICO:

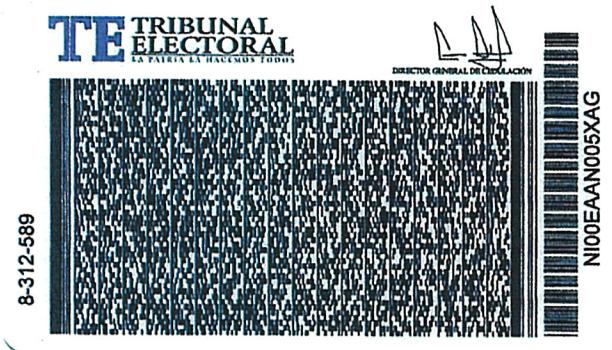
Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

Panamá,

31 AGO 2021

Licdo. Fabián E. Ruiz S.
Notario Público Segundo

Fabián Ruiz





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: UMBERTO ELIAS
PEDRESCHI PIMENTEL
FECHA: 2021.09.06 09:58:42 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

333301/2021 (0) DE FECHA 09/06/2021

QUE LA SOCIEDAD

CASAMAR FASES I Y II, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 708278 (S) DESDE EL MIÉRCOLES, 28 DE JULIO DE 2010

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: NICOLAS CORCIONE

SUSCRIPTOR: RICARDO ALBERTO CHANIS CORREA

DIRECTOR / PRESIDENTE: DIEGO VALLARINO

DIRECTOR / SECRETARIO: MAURICE HOLMES

DIRECTOR / TESORERO: JORGE VALLARINO

DIRECTOR: JOSE RAUL ARIAS

DIRECTOR: JUAN CARLOS FABREGA

AGENTE RESIDENTE: CHANIS ABOGADOS Y CONSULTORES

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SERÁ SU PRESIDENTE O EN SU DEFECTO O AUSENCIA EL SECRETARIO O EN DEFECTO O AUSENCIA DE AMBOS EL TESORERO.

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD CONSISTE DE MIL ACCIONES COMUNES DIVIDIDAS EN SEISCIENTAS TIPO A Y CUATROCIENTAS TIPO B TODAS NOMINATIVAS Y SIN VALOR NOMINAL. ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 06 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 09:57 A.M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403152491



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: E758F6F5-1357-48F3-A1DE-FBC54B2168C8

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

El Suscrito, LIC. JULIO CESAR DE LEON VALLEJOS,
Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con
Cédula de Identidad Personal No. 8-160-469
CERTIFICO: Que este documento es copia auténtica
de su original.

7

Panamá,

27 SEP 2021

Lic. Julio César de León Vallejos,
Notario Público Décimo



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Diego Alberto
Vallarino Lewis

NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 20-MAR-1983

LUKER DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMA

SEXO: M DONANTE

TIPO DE SANGRE:

EXPEDIDA: 18-MAY-2018

8-764-876



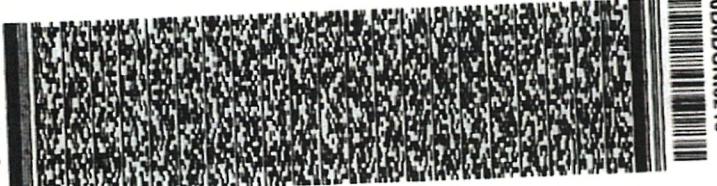
TE TRIBUNAL
ELECTORAL
LA PATRIA LA HACEMOS TODOS

DIRECTOR NACIONAL DE CEDULACIÓN



000DCN10210

8-764-876





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2021.09.09 16:13:26 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 334114/2021 (0) DE FECHA 06/09/2021/VI.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) SAN CARLOS CÓDIGO DE UBICACIÓN 8807, FOLIO REAL N° 418877 (PROPIEDAD HORIZONTAL)
INTERIOR U.I.H, PLANTA BAJA, EDIFICIO P.H. MARINAZUL, CORREGIMIENTO SAN CARLOS, DISTRITO SAN
CARLOS, PROVINCIA PANAMÁ.
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 8 ha 369 m² 97 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE
DE 5 ha 7949 m² 36.7 dm².
CON UN VALOR DE TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DOS BALBOAS CON
TRES (B/. 3,548,502.03).

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CASAMAR FASES I Y II,S.A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS CON LIMITACION DE DOMINIO A FAVOR DE GLOBAL BANK CORPORATION ,POR LA SUMA DE B/.24,000,000.00 DENTRO DE UN PLAZO DE 24 MESES,TASA DE INTERES DE 5% ANUAL Y UNA TASA EFECTIVA DE 5.21% ANUAL. FICHA 515247. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA TOMO: 2013, ASIENTO: 42039, DE FECHA 24/01/2013.

RESTRICCIONES: SUJETO AL REGLAMENTO DE COPROPRIEDAD. INSCRITO EN EL TOMO 2013, ASIENTO 42039, DE FECHA 24/01/2013.

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN SEGUNDA HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE GLOBAL BANK CORPORATION POR LA SUMA DE TRES MILLONES BALBOAS (B/. 3,000,000.00) Y POR UN PLAZO DE 5 AÑOS UN INTERÉS ANUAL DE 4.00% . INSCRITO EL 04 DE FEBRERO DE 2020. ENTRADA 495070/2019 (0).

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2021 12:20 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403153261 SUSCRITO, LIC. JULIO CESAR DE LEÓN VALLEJOS,

Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con

Cédula de Identidad Personal No. 8-160-469

CERTIFICO: Que este documento es copia auténtica
de su original.

27 SEP 2021

Panamá.



Lic. Julio César de León Vallejos
Notario Público Décimo



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: CAA0642B-00D5-4C4C-B371-529D99B687B4
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

(9)



Ministerio de Ambiente
R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75
Dirección de Administración y Finanzas
Recibo de Cobro

No.

83018104

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	MARINAZUL HOLDING CORP. / 155663305-2-2018	<u>Fecha del Recibo</u>	30/9/2021
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Oeste	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Cheque	000019	B/. 350.00
	Slip de de		B/. 6.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS BALBOAS CON 00/100		B/. 356.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00

Monto Total B/. 356.00

Observaciones

PAGO DE DOS (2) PAZ Y SALVO Y TRAMITE DE EVALUACION Y ANALISIS DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORIA 1 EN PROYECTO OCEAN VILLAS RESIDENCES.

Día	Mes	Año	Hora
30	09	2021	10:41:03 AM

Firma
Nombre del Cajero Francisca Guerra



Sello

IMP 1

RECIBIDO



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

10

Certificado de Paz y Salvo

Nº 191882

Fecha de Emisión:

30	09	2021
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

30	10	2021
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

MARINAZUL HOLDING CORP S.A

Representante Legal:

REYNA JAEN VILLARREAL

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
<input type="text"/>	<input type="text" value="155663305"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Ficha	Imagen	Documento	Finca
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días


Firmado

Director Regional



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 191883

Fecha de Emisión:

30	09	2021
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

30	10	2021
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

CASAMAR FASE I Y II S.A.

Representante Legal:

DIEGO VALLARINO LEWIS

Inscrita

Tomo

Ficha

Folio

 708278

Imagen

Asiento

Documento

Rollo

Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días


Firmado

Director Regional

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
ALVARO DÍAZ	IAR-086-1999				
DIANA FRANCO	IRC-050-2007				

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: OCEAN VILLAS RESIDENCES

Promotor: MARINAZUL HOLDING CORP. S.A.

Corregimiento: SAN CARLOS (CABECERA)

Distrito: SAN CARLOS

Provincia: PANAMÁ OESTE

Categoría: I

PROMOTOR

Nombre: MARINAZUL HOLDING CORP. S.A.

Dirección de Contacto: SAN CARLOS, CORREGIMIENTO DE SAN CARLOS (CABECERA)

APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: REYNA ANNETTE JAEN VILLAREAL

Dirección de Contacto: SAN CARLOS, CORREGIMIENTO DE SAN CARLOS (CABECERA)

Cédula: 8-312-589

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	Eudolina Smith
Firma	
Fecha de Verificación	30/9/2021

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	
Firma	
Fecha de Verificación	



Acta de una Reunión Extraordinaria de la Asamblea de Accionistas de
CASAMAR FASES I y II, S.A.

En la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a las 10:00 a.m. del día 1 de septiembre de 2021 se celebró una Reunión Extraordinaria de la Asamblea de Accionistas de la sociedad anónima denominada **CASAMAR FASES I y II, S.A.** una sociedad anónima debidamente organizada de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, e inscrita a la ficha No. 708278 Documento 1816798, de la Sección Mercantil, del Registro Público, previa renuncia al derecho a la convocatoria.

Se encontraban presentes o debidamente representadas, todas las acciones emitidas, en circulación y con derecho a voto.

Presidió la reunión **DIEGO VALLARINO**, Presidente titular, y levantó el Acta el tesorero titular, el señor **JORGE VALLARINO**, en calidad de Secretario ad hoc de la reunión, por designación de la totalidad de los accionistas presentes en la reunión.

El Presidente de la reunión informó entonces que había convocado la reunión para estudiar la conveniencia de autorizar o no a la sociedad **MARINAZUL HOLDING CORP., S.A.** para que funja como promotora del proyecto **P.H. MARINAZUL / OCEAN VILLAS RESIDENCES**, a desarrollarse en la finca que nazca luego de la segregación que adelanta esta sociedad sobre el folio real No. **418877**, con Código de Ubicación 8807 de la Sección de Propiedad Horizontal, Provincia de Panamá Oeste, del Registro Público de Panamá, la cual consiste en la unidad inmobiliaria "H" del P.H. **MARINAZUL**.

Luego de discutidos estos puntos, y en atención a moción debidamente presentada y secundada, la totalidad de los accionistas de la sociedad, por unanimidad, aprobaron las siguientes resoluciones:

PRIMERO: APROBAR, como en efecto se aprueba, otorgar total e irrestricta autorización a **MARINAZUL HOLDING CORP., S.A.** para que: 1) construya sobre la finca que nazca de la segregación del folio real No. **418877**, con Código de Ubicación 8807 de la Sección de Propiedad Horizontal, Provincia de Panamá, del Registro Público de Panamá, propiedad de esta sociedad, y 2) Actúe en calidad de PROMOTOR, y gestione todos los trámites gubernamentales requeridos para la construcción del proyecto denominado **P.H. MARINAZUL / OCEAN VILLAS RESIDENCES**, entre ellos, pero no limitado, Estudio de Impacto Ambiental ante el Ministerio de Ambiente; ANATI, MIVIOT, MOP, IDAAN, y cualquier otra institución gubernamental o descentralizada que requiera emitir documentación para cumplir con el objetivo de la presente autorización.

SEGUNDO: Autorizar, como en efecto se autoriza, al presidente de la sociedad, señor **DIEGO VALLARINO**, a firmar en nombre y representación de la sociedad, en calidad de propietaria de la finca **418877** No. **418877**, con Código de Ubicación 8807 de la Sección de Propiedad Horizontal, Provincia de Panamá Oeste, del Registro Público de Panamá, la cual consiste en la unidad inmobiliaria "H" del P.H. **MARINAZUL**, la Anuencia como propietario del terreno donde se construirán las mejoras antes indicadas.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente declaró clausurada dicha reunión, a las 11:00 a.m. del



mismo día.

DIEGO VALLARINO
Presidente

JORGE VALLARINO
Secretario Ad Hoc de la Reunión

El suscrito, Secretario ad hoc de la reunión de **CASAMAR FASES I y II, S.A.** por este medio certifico que lo anterior es una fiel copia del acta de una reunión extraordinaria de la Junta General de Accionistas de la sociedad, celebrada en la ciudad de Panamá, el día 1 de septiembre de 2021

JORGE VALLARINO
SECRETARIO AD HOC DE LA REUNION

Minuta confeccionada y refrendada por la Licenciada Eddy Dayana Arribola, Abogada en Ejercicio, con cédula No. 8-751-964 e idoneidad 10,454.

YO, LIC. JULIO CESAR LEÓN VALLEJOS, Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal No. 8-160-469

CERTIFICO

Que la(s) firma(s) anterior(es) es (son) auténtica(s) pues ha(n) sido reconocida(s) por el (los) firmante(s), como suya(s)

27 SEP 2021

Panamá:

TESTIGO

TESTIGO

Lic. Julio César León Vallejos
Notario Público Décimo



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Jorge Enrique
Vallarino Strunz

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 02-NOV-1951
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M TIPO DE SANGRE: O+
EXPEDIDA: 20-SEP-2019 EXPIRA: 20-SEP-2029



8-408-637



4

TE TRIBUNAL
ELECTORAL

DIRECTOR NACIONAL DE CEDULACIÓN



8-408-637

2019091228

El Suscrito, LIC. JULIO CESAR DE LEÓN VALLEJOS,
Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con
Cédula de Identidad Personal No. 8-160-469
CERTIFICO: Que este documento es copia auténtica
de su original.

27 SEP 2021

Panamá,

Lic. Julio César de León Vallejos
Notario Público Décimo



(14)

15

CONSENTIMIENTO

El suscrito, señor **DIEGO ALBERTO VALLARINO LEWIS**, varón, panameño, mayor de edad, casado, comerciante, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número ocho – setecientos sesenta y cuatro – ochocientos setenta y seis (8-764-876), actuando en su condición de presidente y representante legal de la sociedad y mediante Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 1 de septiembre de 2021, de la sociedad **CASAMAR FASES I y II, S.A.** sociedad debidamente constituida e inscrita a la ficha setecientos ocho mil doscientos setenta y ocho (708278), y documento un millón ochocientos dieciséis mil setecientos noventa y cuatro (1816798), Sección de Micropelículas (Mercantil), del Registro Público, quien en lo sucesivo se denominará EL PROPIETARIO, hace constar lo siguiente:

PRIMERO: Declara EL PROPIETARIO ser el dueño de la finca inscrita al folio real No. 418877, con Código de Ubicación 8807 de la Sección de Propiedad Horizontal, Provincia de Panamá Oeste, del Registro Público de Panamá, la cual consiste en la unidad inmobiliaria "H" del P.H. MARINAZUL (P.H. derivado) del P.H. CASAMAR (P.H. Originario), ubicado en Corregimiento de Corregimiento de San Carlos, Distrito de San Carlos, Provincia de Panamá Oeste, República de Panamá, en adelante LA FINCA.

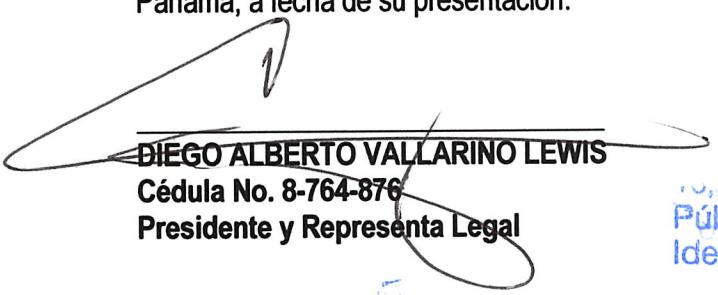
SEGUNDO: Declara EL PROPIETARIO que da su consentimiento expreso para que la sociedad **MARINAZUL HOLDING CORP., S.A.** construya sobre la finca que nazca de la segregación del folio real No. 418877, con Código de Ubicación 8807 de la Sección de Propiedad Horizontal, Provincia de Panamá Oeste, del Registro Público de Panamá, propiedad de esta sociedad.

TERCERO: Declara EL PROPIETARIO que da su consentimiento expreso para que la sociedad **MARINAZUL HOLDING CORP., S.A.** actúe en calidad de **PROMOTOR**, y gestione todos los trámites gubernamentales requeridos para la construcción del proyecto denominado **P.H. MARINAZUL / OCEAN VILLAS RESIDENCES**, entre ellos, pero no limitado, Estudio de Impacto Ambiental ante el Ministerio Mi Ambiente; ANATI, MIVIOT, MOP, IDAAN y cualquier otra institución gubernamental que requiera emitir documentación para cumplir con el objetivo de la presente autorización.

CUARTO: En virtud del referido consentimiento, la citada finca inscrita al folio número cuatrocientos dieciocho mil ochocientos setenta y siete (418877), antes descrita continuará siendo propiedad de **CASAMAR FASES I y II, S.A.** hasta que se formalice el traspaso formal de la finca a favor de **EL PROMOTOR**.

QUINTO: Declara EL PROPIETARIO que correrán por cuenta de la sociedad **MARINAZUL HOLDING CORP., S.A.** todos los gastos que ocasione la presente autorización.

Panamá, a fecha de su presentación.


DIEGO ALBERTO VALLARINO LEWIS
Cédula No. 8-764-876
Presidente y Representante Legal


JULIO CESAR DE LEÓN VALLEJOS, Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal No. 8-160-469

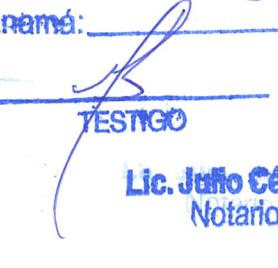
CERTIFICO

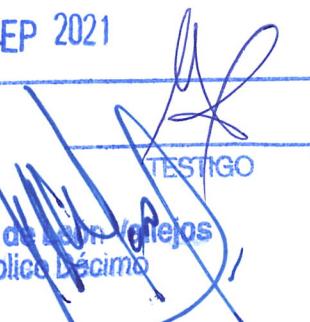
Que la(s) firma(s) anterior(es) es (son) auténtica(s) pues ha(n) sido reconocida(s) por el (los) firmante(s), como suya(s).

27 SEP 2021

Panamá:



 TESTIGO

 TESTIGO

Lic. Julio César de León Vallejos
Notario Público Décimo

Panamá, 23 de agosto de 2021

**SU EXCELENCIA
MILCIADES CONCEPCION
MINISTRO
MINISTERIO DE AMBIENTE**

E. S. D.

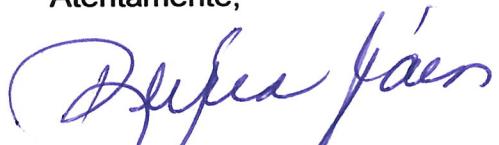
Respetado Señor Ministro:

Yo, **REYNA ANNETTE JAEN VILLARREAL**, mujer, panameña, con cedula de identidad personal **8-312-589**, en mi condición de Representante Legal de MARINAZUL HOLDING CORP, S.A., una sociedad anónima organizada de acuerdo a las leyes de la República de Panamá, registrada en (Mercantil) Folio No 155663305 desde el miércoles 28 de marzo de 2018, según consta en el Registro Público, autorizo a la Licenciada **EDDY DAYANA ARRITOLA**, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cedula de identidad personal No. 8-751-964 e idoneidad 10,454, con domicilio en Urbanización Costa del Este, Avenida Centenario, P.H. Green Plaza, primer piso, teléfono 215-0011, y correo electrónico legal@grupocorcione.com, para que efectúe todos los trámites necesarios para el Proceso de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría 1, denominado **OCEAN VILLAS RESIDENCES**, a desarrollarse sobre un polígono ubicado en el FINCA 418877, Código de ubicación 8807, en el corregimiento Cabecera, distrito de San Carlos, Provincia de Panamá Oeste..

La Licenciada Arritola está facultada para recibir, desistir, transigir, sustituir, notificarse, comprometerse, o autorizar a otros para el retiro de documentos de todos los temas relacionados con el Estudio en mención.

Agradeciendo de antemano su colaboración, se despide de usted.

Atentamente;


REYNA ANNETTE JAEN VILLARREAL
Cédula 8-312-589

Yo, LIC. JULIO CÉSAR DE LEÓN VALLEJO, Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, Identidad Personal No. 8-160-469

CERTIFICO

Que la(s) firma(s) anterior(es) es (son) auténtica(s) pues ha(n) sido reconocida(s) por el (los) firmante(s), como suya(s).

Panamá: 02 SEP 2021



17

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL**

**Eddy Dayana
Arritola Rodriguez**

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 02-NOV-1981
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: F DONANTE TIPO DE SANGRE: O+
EXPEDIDA: 23-NOV-2019 EXPIRA: 23-NOV-2029



8-751-964




**República de Panamá
Órgano Judicial
Corte Suprema de Justicia
Sala Cuarta de Negocios Generales**

**EDDY DAYANA ARRITOLA
RODRIGUEZ**

Céd.: 8-751-964
Idoneidad: 10454
Fecha de idoneidad: 10-04-2007

LICENCIADA EN DERECHO Y
CIENCIAS POLÍTICAS

El Suscrito, LIC. JULIO CÉSAR DE LEÓN VALLEJOS,
Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con
Cédula de Identidad Personal No. 8-160-462
CERTIFICO: Que este documento es copia fidedigna
de su original.

27 SEP 2021

Panamá,



**Lic. Julio César de León Vallejos
Notario Público Décimo**

Pagos

Fecha 06-sep-2021 04:05 PM

Desde CUENTA DE AHORROS
04-29-01-438371-5

Hacia DGI - PAGOS DE IMPUESTOS · TIMBRES
MARINAUL HOLDING CORP SA · 01556633050002002018
TIMBRES MINISTERIO DE AMBIENTE

Monto de transacción \$8.00
Arreglo de pago No

Descripción
TIMBRES EVALUACION DE
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
MIAMBIENTE

A realizarse el 06-sep-2021
Confirmación #1508638176
Boleta 007-21-B1508638176

REALIZADA

Total a debitar hoy \$8.00



19

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
FORMULARIO EIA-1601

RECEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO:

Ocean Villas Residencias

PROMOTOR:

Mareinazul Holding Corp. S.A.

CATEGORÍA:

I

FECHA DE ENTRADA: DÍA

20

MES

Septiembre

AÑO

2021

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	✓		
2.	DECLARACIÓN JURADA EN PAPEL NOTARIADO O HABILITADO EN PAPEL 8 ½ X 13 (SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I).	✓		
2.	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
3.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, NOTARIADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
4.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	✓		
5.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.			
6.	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.			
7.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	✓		
8.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		
9.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	/		<i>Se encuentra en la página 60</i>

Entregado por:

Nombre: *Jaudes Acuilar*
Cedula: *8-832-1680*
Firma: *Jaudes Acuilar*

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: _____

Firma: *Ledeleen Smith*

70

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

FORMULARIO EIA 1602
CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: Ocean Villas Residences

PROMOTOR: marinazul Holding Corp., A.G.

Nº DE EXPEDIENTE: DRPO-IF-062-2021

FECHA DE ENTRADA: 30/9/2021

REALIZADO POR (CONSULTORES): Alvaro Diaz / Diana Franco

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): Johana Castillo

TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0 ÍNDICE	/		
2.0 RESUMEN EJECUTIVO	/		
2.1 Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	/		
3 INTRODUCCIÓN	/		
3.1 Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	/		
3.2 Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	/		
4 INFORMACIÓN GENERAL	/		
4.1 Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	/		
4.2 Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	/		
5 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	/		
5.1 Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	/		
5.2 Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono (mínimo 4 puntos) del proyecto	/		
5.3 Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	/		
5.4 Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	/		
5.4.1 Planificación	/		
5.4.2 Construcción	/		
5.4.3 Operación	/		
5.4.4 Abandono	/		
5.5 Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	/		
5.6 Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	/		
5.6.1 Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	/		
5.6.2 Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	/		
5.7 Manejo y disposición de desechos en todas las fases	/		
5.7.1 Sólidos	/		

**INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

FECHA DE INGRESO:	30 DE SEPTIEMBRE DE 2021
FECHA DE INFORME:	04 DE OCTUBRE DE 2021
PROYECTO:	OCEAN VILLAS RESIDENCES
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	MARINAZUL HOLDIGN CORP; S.A.
CONSULTORES:	ÁLVARO DÍAZ IAR-086-1999 DIANA FRANCO IRC-050-2007
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE SAN CARLOS (CABECERA), DISTRITO DE SAN CARLOS, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: El Proyecto OCEAN VILLAS RESIDENCES, es una etapa de construcción de viviendas, que forma parte del desarrollo PH MARINAZUL, una de las etapas dentro del Plan Maestro denominado CASAMAR, consiste en la construcción de veintiocho (28) unidades de vivienda, dentro de un área urbanizada, donde se han realizado trabajos de infraestructura, movimiento de tierra, acueducto, sistema pluvial, circulación, calles, alcantarillado sanitario y sistema de tratamiento de aguas servidas amparados por estudios de impacto ambiental anteriores. El proyecto se desarrollará sobre la Finca con Folio Real No. 418877, Código de Ubicación 8807, con una superficie actual de 5 ha + 7,949 m² + 36.7 dm², cuyo titular registral corresponde a la Sociedad CASAMAR FASES I Y II, S.A., quien autoriza a través de un Consentimiento a la Sociedad MARINAZUL HOLDIGN CORP; S.A., para la construcción del mismo.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No. 41 de 1998, Ley No. 38 de 2000, Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACIÓN DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41, del Decreto Ejecutivo No.123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, se inicia el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión.

Luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con el artículo 26, del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009.

Luego de verificado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, concluye que la documentación presentada es satisfactoria y cumple con los requisitos establecidos previamente.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **OCEAN VILLAS RESIDENCES**, promovido por la Sociedad **MARINAZUL HOLDIGN CORP; S.A.**



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
YOHANA Y. CASTILLO V.
MGTER EN C. AMBIENTALES
CENF. M. REC. NAT.
IDONEIDAD: 9.074-17-MB *

[Signature]

[Signature]

ELABORADOR POR:

LICDA. YOHANA CASTILLO
Técnica Evaluadora de Sección de EIA
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE

REVISADOR POR:

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
JEAN C. PEÑALOZA P.
TEC EN CIENCIAS
FORESTALES
IDONEIDAD 7.023-12 *

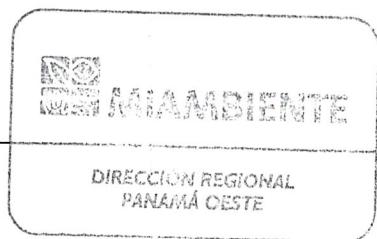
[Signature]

TÉC. JEAN C. PEÑALOZA
Jefe de Sección de Evaluación de EIA
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE

Vo. Bo.

[Signature]

LICDA. MARISOL AYOLA A.
Directora Regional
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE



22

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO-SEIA-PROV-060-2021

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

C O N S I D E R A N D O:

Que la Sociedad **MARINAZUL HOLDIGN CORP; S.A.**, se propone realizar el proyecto denominado **OCEAN VILLAS RESIDENCES**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 30 de septiembre de 2021, la señora **REYNA ANNETTE JAEN VILLARREAL**, de nacionalidad panameña, con Cédula de Identidad Personal No. 8-312-589, en calidad de Representante Legal, de la Sociedad **MARINAZUL HOLDIGN CORP; S.A.**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **OCEAN VILLAS RESIDENCES**, ubicado en el corregimiento de San Carlos (Cabecera), distrito de San Carlos, provincia de Panamá Oeste, elaborado bajo la responsabilidad, de **ÁLVARO DÍAZ** y **DIANA FRANCO**, persona(s) **NATURALES**, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la(s) Resolución(es) **IAR-086-1999 e IRC-050-2007**, (respectivamente).

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del citado Decreto Ejecutivo. Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, con fecha del 04 de octubre de 2021, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **OCEAN VILLAS RESIDENCES**, por considerar que el mismo cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE PANAMÁ OESTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **OCEAN VILLAS RESIDENCES**, promovido por la Sociedad **MARINAZUL HOLDIGN CORP; S.A.**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No. 41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No. 38 de 2000; Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la provincia de Panamá Oeste, a los Cuatro (4) días, del mes de Octubre del año Diez mil veintiuno (2021).

CÚMPLASE,


LICDA. MARISOL AYOLA A.
Directora Regional
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE

